

# Banc Sabadell dispara sus beneficios a 532 millones

El banco deja de asumir costes extraordinarios por su filial TSB

CONCHI LAFRAYA  
Madrid

El banco que preside Josep Oliu y dirige Jaume Guardiola ha disparado su beneficio neto hasta los 532 millones en el primer semestre del 2019, lo que supone un 340,9% más que en el mismo periodo hace un año. El motivo es que las provisiones se han reducido de forma significativa, al situarse en 374 millones a cierre de junio del 2019, frente a los 806 millones de junio del año anterior. Además, Banc Sabadell ha dejado de tener que asumir costes extraordinarios por su filial británica TSB, su gran quebradero de cabeza el año pasado debido a que la migración tecnológica no funcionó y se impulsaron muchas demandas judiciales.

Pese a estos buenos resultados, las acciones se dejaron ayer un 6,59%, hasta los 0,84 euros. El consejero delegado, Jaume Guardiola, salió al paso defendiendo que el mercado "ha interpretado bien los resultados", pero que el anuncio de Mario Draghi de una posible bajada de tipos a partir de septiembre y estímulos muy bajos para la banca ha castigado a buena parte del sector en bolsa.

Preguntado sobre si el Sabadell va a cobrar a los particulares por los depósitos, el número dos del banco ha defendido que por ahora sólo se cobra a "clientes institucionales", léase administraciones públicas, gestoras de fondos, aseguradoras..., pero no a grandes corporaciones, ni a particulares. En este sentido, Guardiola matizó hasta en tres ocasiones que "la banca acabará cobrando a las empresas", como sucede en otros países.

Respecto a la recomendación del Banco de España de ser prudentes con el reparto de dividendos, Guardiola apuntó que la política de retribución la toma el consejo de administración. Tampoco concretó si el *pay out* (porcentaje de los beneficios que se dedica a dividendo) bajará o alguno de los pagos podría hacerse en acciones.

En cuanto a resultados, la filial TSB sólo ha aportado el primer semestre entre 5 y 7 millones al grupo porque se están amortizando los intangibles de la adquisición, pero este otoño se va a pre-



Jaume Guardiola, consejero delegado, ayer en la sede de Madrid

sentar el plan estratégico, donde se definirán las provisiones. En cuanto a resultados, el margen de intereses (la diferencia entre la rentabilidad de los créditos concedidos y los intereses pagados por los depósitos de los clientes) se redujo un leve 0,2%, hasta los 1.806

## El banco no piensa cobrar a los particulares por los depósitos, pero no descarta el cobro a las empresas

millones. La concesión de créditos crece en el Sabadell a ritmos del 2%, sobre todo impulsado por el buen comportamiento en España y México. El ratio de capital se sitúa en el 11,2% y la morosidad alcanza el 4,05%. El grupo cuenta con 25.372 empleados y 2.454 oficinas. Por ahora, no hay ningún ERE sobre la

mesa, como sucede en otras entidades.

Respecto a movimientos corporativos en el sector financiero, Guardiola defendió que el foco del Sabadell sigue siendo "mantenerse en solitario", pese a que siempre se le interroga por una posible fusión con Bankia. Dicho esto, argumentó que el sector financiero se puede ver sometido a una mayor concentración debido a la presión sobre los márgenes por el retraso en la subida de tipos de interés.

En cuanto a la posición política en España, donde los partidos políticos no han sido capaces de ponerse de acuerdo para constituir un gobierno, el directivo resaltó que si se constituye un gobierno se allana el camino para que las empresas hagan "sus planificaciones" en materia inversora. En cualquier caso, subrayó la fortaleza de la economía española e hizo alusión a las buenas perspectivas que dibujó recientemente el FMI para España, pese a llevar meses con un Ejecutivo en funciones.●

# El Santander afirma que el anunciado fichaje de Andrea Orcel no pasó de una oferta

LA LO AGUSTINA  
Barcelona

El Banco Santander aseguró ayer en un comunicado que el anunciado fichaje del directivo italiano Andrea Orcel como consejero delegado nunca llegó a formalizarse. Así lo asegura el banco en un comunicado difundido ayer en el que explica los principales puntos de la contestación a la demanda millonaria del directivo italiano contra la entidad que preside Ana Botín.

"El nombramiento, así como los principales términos de las condiciones económicas que se habrían incluido en el correspondiente contrato, estaba sujeto

a la aprobación de la junta general de accionistas", dice la nota. Pero, antes de que eso pasara, el Santander se echó atrás y dejó en nada el fichaje comunicado el 25 de septiembre del 2018. El consejo del banco del 15 de enero siguiente decidió no continuar con la contratación de Orcel.

El Santander sostiene que actuó en todo momento de buena fe y que, en cambio, Orcel no lo hizo. El nombramiento se anunció el 25 de septiembre del año pasado después de un exhaustivo proceso de selección. Según el Santander, el directivo, que estaba entonces en UBS y tenía una compensación diferida de 50 millones de euros, se compro-

metió a negociar con el grupo suizo para que se hiciera cargo de parte de su remuneración. Como máximo, dejó claro que le pagaría 35 millones de euros.

Pero, más allá de las disputas sobre la compensación diferida, el punto central de la contestación del Santander es la afirmación de que el contrato nunca se materializó. En este sentido, la prueba documental aportada por Orcel carece de valor, según el Santander: "La carta oferta no es el contrato que exige la Ley y ni ese nombramiento fue efectivo ni el contrato entre el banco y el señor Orcel quedó perfeccionado, pues estaba pendiente de la negociación y acuerdo sobre uno de sus elementos esenciales", como es el de la retribución diferida, además de la ratificación por los accionistas. El Santander también criticó ayer a Orcel por grabar conversaciones telefónicas con Ana Botín, presidenta del Santander, sin su conocimiento ni consentimiento a partir del 12 de enero del 2019, cuando ya sabía que no ficharía por la entidad. Una práctica que considera "de dudosa calidad ética y moral".●

TRIBUNA

Antoni Gómez

Presidente del Col·legi de Censors  
Jurats de Comptes de Catalunya

## Las auditorías públicas

Los comicios municipales traen a menudo la incorporación a los equipos de gobierno de nuevos representantes de la ciudadanía. Y, si una de las primeras cuestiones que una persona que asume nuevas responsabilidades en una entidad se plantea es la situación de las finanzas, ello toma relevancia en el ámbito público: porque condiciona la capacidad de la acción de gobierno y porque puede entrañar riesgos de asunción de responsabilidades en caso de incorrección en las cuentas. Es frecuente que los nuevos consistorios se acuerden de los auditores con ocasión del cambio de gobierno municipal, pero el enfoque con el que se plantea nuestra intervención suele ser erróneo. La función auditora como tal radica en opinar sobre si los estados financieros reflejan la imagen fiel, no en descubrir irregularidades o fraudes.

Las operaciones reflejadas en las cuentas de una corporación pública pueden respetar los requisitos legales y, sin embargo, pueden no reflejar la imagen fiel y presentar una imagen imprecisa de su situación financiera, su patrimonio o los resultados de sus operaciones. Las entidades públicas están sujetas a un control de legalidad por los interventores, a su vez responsables de la contabilidad de la organización. Los auditores somos independientes de la entidad auditada y de ninguna manera podremos participar en la llevanza de su contabilidad.

En las administraciones públicas es responsabilidad de los interventores la corrección de las cuentas. Es lógico, en consecuencia, que la auditoría sea externa, legalmente atribuida a los órganos de control externos –como el Tribunal de Cuentas o la Sindicatura de Cuentas–,

## La función auditora es opinar sobre si las cuentas reflejan la imagen fiel, no descubrir irregularidades o fraudes

pero su capacidad de actuación es muy limitada. Los objetivos no son la revisión sistemática de cuentas de las administraciones para ofrecer una seguridad razonable de las mismas sino el control expost de las cuentas que revisan, respecto de las que, con frecuencia, ponen de relieve observaciones.

La auditoría de los ayuntamientos debe responder a un principio de transparencia y confianza en las cuentas públicas sustentadas en una revisión externa independiente, y no utilizarse como argumento político en periodos electorales. Invocar a la realización de auditorías no contribuye a la transparencia y crea desconfianza. La mayoría de políticos y funcionarios públicos encargados de la contabilidad son honestos, hacen bien su trabajo y velan por el cumplimiento de la legalidad. Auditoría y transparencia de cuentas responden al reconocimiento de que la información financiera correcta de administraciones públicas (y de empresas) es de interés general, y su auditoría sistemática por terceros independientes debería incorporarse como práctica normal en los consistorios.